

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Civil Circuito Funza - Cundinamarca

<u>secretariaj01cctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co</u> Avenida 11 Nº 15-63340 Piso 2 Tel. 0918254123

Funza, Cundinamarca., Marzo diez (10) de dos mil veintiuno (2021)

DIVISORIO -252863103001-2012-00187-00 DEMANDANTES: DANIEL NIÑO VELASQUEZ

DEMANDADO: MARIO HUMBERTO NIÑO JORGE

Revisadas las presentes diligencias, el Despacho DISPONE:

- 1. Atendiendo lo solicitado por la auxiliar de la justicia (perito), MARTHA HELENA AGUDELO SALAMANCA, designada en autos y debidamente posesionada (fl. 93), se señala la suma de \$ 200.000 como gastos de pericia, los cuales deberán ser cancelados por las partes, debiendo acreditar el pago de los mismos al paginario. En el evento de efectuarse el mismo mediante depósito judicial, se ordena la entrega del título a la profesional.
- **2.** Acreditado lo anterior, deberá la auxiliar dentro del término de **VEINTE (20) DÍAS** siguientes, rendir la experticia encomendada.
- **3.** Secretaria, proceda a librar el Despacho Comisorio respectivo, con el fin de secuestrar el bien inmueble objeto de venta, conforme lo ordenado en providencia adiada 24 de julio de 2018. **OFICIESE.**
- **4.** Declarar sin valor ni efecto el ordinal cuarto del auto de fecha 24 de julio de 2018 (fl. 81) únicamente en lo atinente a la orden de embargo proferida, por ser dicha medida improcedente en los juicios divisorios.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez.

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb